

## H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Dirección de Planeación Urbana.

Nivel de revisión: 5

Código de documento: RPU EU 09

### Requisitos para trámite de: MOVIMIENTOS DE TIERRA

*Apreciable ciudadano* con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

*Nota: La primer columna de la derecha puede servirle para realizar una verificación usted mismo con la intención de que no le falte algún documento, la segunda será llenado por la dependencia, al momento de la recepción.*

**\*\*\* Deberá presentar los requisitos solicitados en original y copia(s) ( los documentos originales son solamente para cotejo ) \*\*\***

DOCUMENTO	CIUDADANO	DEPENDENCIA
1) Presentar dictamen de ecología municipal		
2) Copia de recibo de pago de movimiento de tierra		
3) Una copia del dictamen de trazos, usos y destinos específicos		
4) El plano de niveles de rasantes y plataformas indicando las zonas de cortes y relleno		
5) Copia del documento que acredite la propiedad (escrituras públicas, carta ejidal, título de propiedad emitido por el Registro Agrario Nacional, Constancia actualizada del Fideicomiso Puerto Vallarta). ** En caso de que se trate de predios en proceso de regularización con Corett, se aceptará copia del contrato con Corett acompañado con el pago correspondiente.		
6) Documento de alineamiento y numero oficial;		
7) Solicitud de movimiento de tierra		
8) Copia del recibo del impuesto predial actualizado (si está inscrito en el Catastro Municipal)		
9) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del propietario		
10) Si el tramite no lo realiza el propietario o perito, el promotor deberá anexar adicionalmente una carta poder y copia de identificación con fotografía y firma del interesado		

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20112

Recibe:

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

Avenida Mezquital No. 604, colonia Los Portales, CP 48315  
Teléfono: 322 2993777, ext. 1  
Puerto Vallarta; Jalisco, México



## H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Dirección de Planeación Urbana.

Nivel de revisión: 5

Código de documento: RPU EU 09

---

Nombre y firma: \_\_\_\_\_

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

---

Avenida Mezquital No. 604, colonia Los Portales, CP 48315  
Teléfono: 322 2993777, ext. 1  
Puerto Vallarta; Jalisco, México